

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 2361

DALCAHUE, 16 de diciembre del 2019.

Visto: El Decreto Alcaldicio N° 911 del 02.04.2019. El acuerdo aprobado en Sesión ordinaria N° 111 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 y funciones del personal a contrata y honorarios, el certificado de Secretaria municipal N° 5 de fecha 13.12.2019, el Certificado N° 47 de fecha 16.12.2019 de la DAF, que certifica que no exceden del 40% ; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Regional Rol 148-2016; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: A contar del 01 de enero de 2020, y hasta el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don **JUAN JOSE DANIEL BECERRA NOFAL**, Run N° [REDACTED] n calidad de Contrata Asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Administrativo. Cumpliendo la Función de Inspector Municipal.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL

PARA SU REGISTRO Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General
 - Carpeta personal
 - Of. Personal
 - **Transparencia**
- JSHS/MAAB/RCCC/pyoa.